



RESOLUCION Nº 16055

VISTO:

El expediente CO-0062-01305253-5 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, realice un estudio de factibilidad técnica y económica a los fines de llevar adelante cursos de capacitación sobre reanimación cardiopulmonar (RCP) dirigidos al personal, jugadores y cuerpos técnicos de los clubes de nuestra Ciudad.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios referidos en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá a los fines del desarrollo de la aplicación propuesta suscribir convenios con universidades, organizaciones no gubernamentales y/o particulares.

Art. 3º: Los gastos que se originen en la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputados a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 11 de agosto de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas